

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
INVI-CCC-SO-2021-0004
No. DOCUMENTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

DIRECCIÓN JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Licdo. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ en mi calidad de Director Jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El **Pliego de Condiciones Específicas**, para la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias de San Juan y Elías Piña, mediante el Procedimiento con referencia No. **INVI-CCC-SO-2021-0004**, dirigido a MIPYMES, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección Social**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del **Pliego de Condiciones Específicas** correspondiente al Sorteo de Obras Ref. **INVI-CCC-SO-2021-0004**, relativo a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias de San Juan y Elías Piña, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Dado en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Licdo. Iván Paula Segura
Director Jurídico

